

Non brason a Diego Lopez tello. Ya fiam demo
 una a los quales se les notifique lo azeten
 a cumplir con las obligacion de su oficio. a los acor
 daron. Y asi mismo Non brason por Reco
 ledor de dho Repartim a fiam curao

Capra de trigo y protegiendo en esta junta m. sus mercedes
 acordaron que el dinero que oide presente tiene el
 pósito de esta villa. se compre trigo a pueris de benta
 nueve R. que el pueris que oide corre y se les notifique
 a damian minto mayor domo del pósito tal
 hosti de esta villa que luego sin dilacion al
 guna enplee la cantidad de dinero que para
 en un poder. a los acordaron y firmaron

Alonso Muñoz Damian Parro

Pedro de

Opina aces

Alonso de moya

Ferre

miguely

Alonso de canobg
 mo rafe

sum uro v
 jindemouhoz

Diego de moya
 Diego de moya

Nota. On el dho dia me. Ya no dho
 go el dho notifique el mram de repartidores
 a la dobo de las murellas de la villa de mur zia
 a dho Lopez tello. Y fiam mofina en sus personas de fe

Diego de moya

